



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

DICTAMEN DE ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2025, en el ámbito de la Secretaría de Concursos, sita en Av. Callao 289, 6º piso de esta ciudad, en el marco del Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor P\xfablico de V\xedctima con asiento en la provincia de Misiones* (**CONCURSO N\xba 214, MPD**), cuyo Jurado se encuentra integrado por el señor Defensor P\xfablico Oficial Adjunto ante la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Guillermo Ariel TODARELLO, en su carácter de Presidente; y los/as vocales señora Defensora P\xfablica Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Marcela Alejandra PIÑERO; señora Defensora P\xfablica Oficial Federal del interior del pa\xeds, Dra. Ana Mar\xeda POMPO CLIFFORD; señora Defensora P\xfablica Oficial Federal del interior del pa\xeds, Dra. Roxana Inés FARIÑA; y el señor Profesor Adjunto interino de la asignatura “*Criminalidad Informática*” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Carlos Christian SUEIRO, en su carácter de jurista invitado, habiendo -el mencionado Jurado de Concurso- suscripto (mediante su conformidad por medios electrónicos) el Dictamen de corrección de los exámenes orales, se procedió a develar las identidades de los postulantes en relación con sus exámenes escritos, por lo que en este acto, conforme lo dispone el art. 50 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio P\xfablico de la Defensa de la Nación”, proceden a la determinación del siguiente orden de mérito resultante de las evaluaciones de los antecedentes y de la oposición de los postulantes, de lo que resulta:

USO OFICIAL

1º) ESQUIVEL, María de las Mercedes (DNI n\xba 31009664, Reg. N\xba 4) con treinta y un puntos con cuarenta y cinco centésimos (31,45) en la evaluación de antecedentes y noventa y tres puntos (93) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO VEINTICUATRO PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (124,45); 2º) BOLOTNER, Eugenio Nicolás (DNI n\xba 30102657, Reg. N\xba 7) con treinta y tres puntos con noventa centésimos (33,9) en la evaluación de antecedentes y setenta y ocho puntos (78) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO ONCE PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (111,9); 3º) AMARANTE, Claudio Augusto (DNI n\xba 25538322, Reg. N\xba 21) con treinta y siete puntos con diez centésimos (37,1) en la evaluación de antecedentes y setenta y dos puntos (72) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO NUEVE PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (109,1); 4º) VARELA, Miguel Ángel (DNI n\xba 17312251, Reg. N\xba 67) con cincuenta y un puntos con veinte centésimos (51,2) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y cinco puntos (55) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO SEIS PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (106,2); 5º) MISKOWSKI, Carolina (DNI n\xba 36147748, Reg. N\xba 32) con veintiséis puntos con treinta y cinco centésimos (26,35) en la evaluación de antecedentes y setenta puntos (70) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y SEIS PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (96,35); 6º) QUIÑONES ALLENDE, Gabriela Inés de la Paz (DNI n\xba 31865775, Reg. N\xba 8) con treinta y

cuatro puntos con setenta centésimos (34,7) en la evaluación de antecedentes y sesenta puntos (60) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y CUATRO PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (94,7); y 7º) BIOTTI, Silvia Noelia (DNI nº 32569990, Reg. N° 50) con veintiocho puntos con cuarenta centésimos (28,4) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y siete puntos (57) en la oposición; se lo califica con un total de OCIENTA Y CINCO PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (85,4).

No siendo para más, se da por finalizado el acto y previa lectura, se remitió por correo electrónico la presente a las casillas oportunamente informadas por los/as miembros del Jurado de Concurso, quienes prestaron por ese medio su conformidad con la presente, por lo que este documento se tiene por firmado válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2025.